



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden EIE/1451/2018, de 3 de septiembre, por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las comarcas mineras de Teruel

BDNS (Identif.): 414077

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— *Beneficiarios.*

Ayuntamientos de los municipios afectados por el cierre de empresas de la minería del carbón de las Comarcas Mineras de Teruel. El listado completo de ayuntamientos que pueden ser beneficiarios, se encuentra en el anexo I de la presente orden.

Segundo.— *Finalidad.*

Realización de inversiones para obras o equipamientos en materias que sean competencia de los municipios beneficiarios.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EIE/695/2016, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas con destino a infraestructuras municipales en Comarcas Mineras de la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 135, de 14 de julio de 2016, y sus posteriores modificaciones, aprobadas mediante la Orden EIE/488/2017, de 10 de abril y publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", el 21 de abril de 2017 y Orden EIE/1259/2018 de 12 de julio y publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", el 31 de julio de 2018.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de dos millones de euros. El importe solicitado por proyecto no será inferior a 20.000 euros ni superior a 90.000.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.